**ASSOCIACIÓ DE COMERÇ I HOSTALERIA DE BENETÚSSER**
Teléfono: 633 79 65 57 - E-mail: benetusserchip@hotmail.es
Web: http://www.acbenetusser.com - Blog: www.mejorenbenetusser.es

# Bases legales Sorteo SAN VALENTÍN.

# Gana una cena romántica para 2 personas

**1.-Entidad organizadora del sorteo**

**Associació de Comerç i Hostaleria de Benetússer (en adelante ACiHB)** con CIF número G98270861.

Domicilio social: C./ Constitució 1 – 46910 Benetússer (València)

Sitio web corporativa: acbenetusser.es

Blog: mejorenbenetusser.es

**2.-Finalidad del sorteo**

La finalidad de este sorteo es **sortear una vale regalo para una cena para dos personas** (valorado en 50€) entre todos los participantes que cumplan los requisitos solicitados en el sorteo y detallados más abajo.

**3. Ámbito geográfico y participantes**

Esta promoción tiene **ámbito local delimitado geográficamente por el término municipal de Benetússer.**

**4. Ámbito temporal**

El plazo de la **promoción se iniciará el día 1/02/2024 y finalizará el 14/02/2024, a las 23:59 pm**. Se realizará a en los establecimientos colaboradores adheridos a la promoción y bajo el cumplimiento de las presentes bases legales.

**El 20/02/2024 se hará público** el ganador mediante publicación en el blog mejorenbenetusser.es y a través de las RR.SS. de **ACiHB**.

**5. Participación en el Sorteo**
La inscripción en el Sorteo supone la aceptación incondicional y el respeto de lo dispuesto en las presentes bases, a las que se puede acceder a través de las páginas webs de la **ACiHB.**

**6. Participantes**

Pueden participar en este sorteo **todos los clientes de los establecimientos adheridos a la promoción** que realicen una compra, mayores de 18 años y con independencia de su nacionalidad.

Deberán participar activamente en el sorteo según la mecánica dispuesta en este documento.

**ACiHB** no se hace responsable de la veracidad de los datos facilitados por los participantes ni de no poder contactar con los participantes y/o ganadores si los datos facilitados no son correctos o contienen errores.

**No podrán participar** las personas que no reúnan las condiciones anteriores ni tampoco el personal y socios de la ACiHB directamente implicado en la concepción del Sorteo, su preparación e instauración y su desarrollo. Esta exclusión se hace extensiva a los familiares de estas personas (cónyuges, ascendientes y descendientes).

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, **ACiHB** se reserva el derecho a excluir automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las

normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas Bases en cualquiera de sus extremos. En caso de que las irregularidades se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio **ACiHB** se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución del premio.

**7. Sorteo**

Para **poder participar** en el sorteo se deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. **Escribir en el formulario disponible** en el establecimiento adherido una frase romántica alusiva al evento de **San Valentín**.
2. En el mismo formulario, en los campos dispuestos al efecto **escribir nombre y apellidos y teléfono** de contacto.

El premio es personal e intransferible.

**8. Mecánica de la promoción**

A partir **del primer día de la promoción y hasta el último día incluido**, los clientes de los establecimientos adheridos podrán participar escribiendo en el formulario disponible en el establecimiento una frase romántica alusiva al Día de San Valentín.

**9. Premio**

El premio estará compuesto por un **Vale Regalo de 50€ para ser canjeado en una Cena Romántica** para 2 personas.

El establecimiento hostelero dónde se realizará **será elegido por la persona premiada de entre los establecimientos de restauración asociados**.

**10. Mecánica de adjudicación de premios**

Se establecerá un jurado formado por los miembros de la Junta Directiva de la **ACiHB**.

El jurado leerá todas las frases escritas en los formularios.

Elegirá por unanimidad la frase más romántica entre las que cumplan las presentes bases.

Además se elegirán a tres suplentes.

El ganador/a autoriza a que su nombre sea publicado en las redes sociales y webs de **ACiHB**.

El ganador/a será avisado/a mediante llamada telefónica al número facilitado en el formulario.

Se harán tres intentos de contactar en horarios distintos. Si con estos intentos no se pudiese contactar con el premiado/a se pasará al primer suplente disponible repitiendo el proceso hasta contactar con el premiado/a.

Si el ganador incumpliese las normas de este sorteo o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio que le correspondiera podrá ser adjudicado a otro usuario o bien quedar desierto.

El participante no deberá incluir comentarios que atenten o sean susceptibles de atentar contra la moral, la ética, el buen gusto o el decoro, ni que infrinjan, violen o conculquen los derechos de propiedad intelectual o industrial.

**11. Contacto con el ganador**

El ganador/a será contactado el día 21 de febrero de 2024 mediante llamada telefónica siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 9. En caso de rechazar el premio o no someterse a lo que dictan las presentes bases, **ACiHB** se reserva el derecho de cancelar la adjudicación del premio o declararlo desierto.

En el caso de que algún ganador/a no contesten o acepten el premio dentro del día indicado, **ACiHB** se reserva la facultad de nombrar nuevo/a ganador/a, siguiendo el procedimiento descrito en este artículo. En caso de que los sucesivos suplentes no aceptasen el premio **ACiHB** podrá declararlo desierto.

**12. Fiscalidad**

La celebración del previsto sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

**13. Aceptación de las bases.**

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de estas implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará **ACiHB** liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante. Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.

**14. Derechos de la propiedad intelectual**

**ACiHB** se reserva el derecho de usar los nombres e imágenes del participante agraciado, así como de todos los participantes a efectos de su utilización en fines publicitarios en los medios que estime oportunos y sin necesidad de notificación explícita.

**15. Política de protección de datos personales**

Al participar en los sorteos, los participantes entienden que ceden sus datos personales a la **Associació de Comerç i Hostaleria de Benetússer.**

De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento general de Protección de Datos (RGPD) UE 679/2016 y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales**, se le facilita la siguiente información del tratamiento de sus datos de carácter personal.

1. **Responsable del tratamiento de los datos:**
   **Associació de Comerç i Hostaleria de Benetússer** (en adelante **ACiHB**) con CIF número G98270861.
   Domicilio social: C./ Constitució 1 – 46910 Benetússer (València)
   E-mail: benetusserchip@hotmail.es
2. **Datos personales que tratamos**
   Nosotros tratamos los datos personales de carácter identificativo que Usted nos proporciona a través de los formularios del presente concurso.

   Tenga en cuenta que la información señalada como obligatoria por ejemplo mediante el empleo de un (*) que acompañe aquellos campos obligatorios es imprescindible para poder ponernos en contacto con Usted y facilitarle información relativa al resultado del concurso, por lo que, de no facilitarla, no será posible mantenerle informado al respecto.

Nosotros podremos tratar las siguientes categorías de datos personales proporcionados por el cliente del establecimiento al participar en el ”Sorteo de San Valentín”.

3. **Información que el participante nos proporciona**

   Nosotros podremos tratar las siguientes categorías de datos personales proporcionadas por el participante al completar el correspondiente formulario. Datos de carácter identificativo, como nombre, apellidos, teléfono, correo electrónico.

4. **Base legal del tratamiento de sus datos:**
   La base legal para el tratamiento de sus datos reside en la prestación del consentimiento por parte del participante.
5. **Finalidad del tratamiento de sus datos:**
   **ACiHB** tratará sus datos con el fin de:
   Gestionar su participación en el presente sorteo.
   En caso de que el participante resulte ganador, para contactar con usted mediante llamada telefónica. con el fin de comunicarle el resultado de dicho sorteo.
   En caso de que el participante resulte ganador, para publicar sus datos (nombre, apellidos) mediante una lista pública que se colocará en la página web del blog de la **ACiHB** del participante premiado.

6. **Período de almacenamiento o criterio para la fijación de la duración:**
   Conservaremos sus datos personales durante el tiempo que dure el sorteo, concurso o promoción y en todo caso, por el tiempo que resulte necesario para poder cumplir cualquier obligación legal que se derive del tratamiento de los mismos y de la relación con el/la participante. Transcurrido dicho plazo, sus datos serán suprimidos.

7. **Destinatarios de los datos:**
   La **ACiHB no cede sus datos personales a ningún tercero,** ni los transferira internacionalmente.
   Sin perjuicio de lo anterior, sus datos serán accedidos por los siguientes prestadores de servicios profesionales que se requieren para llevar a cabo los tratamientos de datos que se recogen en el apartado 15.3 de estas Bases, entre otros:

   – **Soluciones Web Online, S.L.** y otros prestadores de servicios IT, todos ellos con domicilios y servidores en España.

8. **Derechos de las personas:**
   El interesado tendrá **derecho a solicitar y obtener gratuitamente información de sus datos de carácter personal** sometidos a tratamiento, el origen de dichos datos, así como las comunicaciones realizadas o que se prevén hacer de los mismos. (**Art. 15 LOPD**).

   **Serán rectificados o cancelados**, en su caso, los datos de carácter personal cuyo tratamiento no se ajuste a lo dispuesto en la presente Ley y, en particular, cuando tales datos resulten inexactos o incompletos. (Art. 16 LOPD). Los datos de carácter personal deberán ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre la persona o entidad responsable del tratamiento y el interesado. (Art. 16 LOPD Derecho de cancelación).

   El **afectado podrá oponerse a su tratamiento** cuando existan motivos fundados y legítimos

relativos a una concreta situación personal. En tal supuesto, el responsable de fichero excluirá del tratamiento los datos relativos al afectado. (**Art. 6 apartado 4 LOPD**).

El **tratamiento de los datos de carácter personal** requerirá el consentimiento inequívoco del afectado, salvo que la ley disponga otra cosa. El **consentimiento podrá ser revocado** cuando exista causa justificada para ello y no se le atribuyan efectos retroactivos. (**Art. 6 apartado 1-3 LOPD**).

Para todos los trámites anteriores el **afectado podrá dirigirse por email** al siguiente correo electrónico adjuntando copia del DNI: benetusserchip@hotmail.es

Las actuaciones contrarias a lo dispuesto en la presente Ley pueden ser objeto de reclamación por los interesados ante la Agencia de Protección de Datos, en la forma que reglamentariamente se determine. El interesado al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de oposición, acceso, rectificación o cancelación, podrá ponerlo en conocimiento de la **Agencia de Protección de Datos** o, en su caso, del organismo competente de cada Comunidad Autónoma, que deberá asegurarse de la procedencia o improcedencia de la denegación. (**Art. 18 LOPD**).